

Mandataria firma urgencias a proyectos de probidad en la función pública y limitación en la reelección de cargos de votación popular

29 ABR 2015



En una ceremonia realizada en el Salón O'Higgins del Palacio de La Moneda, la Jefa de Estado anunció las primeras medidas comprometidas por el Gobierno tras recibir el informe del Consejo Asesor liderado por Eduardo Engel. “Nuestro deber es que Chile tenga un sistema democrático moderno, que esté de acuerdo a un país que aspira a ser desarrollado”, señaló.

Junto a los ministros del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo; de Hacienda, Alberto Arenas; de la Secretaría General de Gobierno, Álvaro Elizalde; y de la Secretaría General de la Presidencia, Ximena Rincón, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó dos urgencias para acelerar la discusión en el Parlamento de los proyectos de probidad en la función pública y limitación en la reelección de cargos de votación popular.

“Anoche expliqué al país las principales líneas de acción, basadas en el informe liderado por Eduardo Engel, y en otras propuestas, que llevaremos adelante para fortalecer nuestra institucionalidad y nuestras prácticas en el ámbito político, en el ámbito de los negocios y también en materia de participación y de formación ciudadana. Mi compromiso fue que, en el más breve plazo, íbamos a iniciar acciones que nos permitan cuanto antes hacer realidad estas líneas de acción y dignificar el quehacer público y la actividad privada”, señaló la Mandataria.

En esta línea, explicó los alcances de la urgencia aplicada al Proyecto de Ley de probidad en la función

pública.

“Esta iniciativa no sólo previene de mejor manera los conflictos de interés de las autoridades públicas, sino que establece sanciones más severas en caso de que se presenten”, agregó.

El texto a legislar extiende, regula y aumenta las declaraciones de intereses y de patrimonio, haciendo más duras las sanciones de quienes no cumplan con ellas. Establece el mecanismo de fideicomiso para las autoridades que posean un patrimonio en acciones y valores por sobre un monto de 25 mil UF. Y genera la imposibilidad de que una autoridad del Estado -sea Presidente, parlamentario o Contralor, por ejemplo- sea parte, al mismo tiempo, de empresas que hacen negocios con el Estado. En este caso, la autoridad tiene que vender su participación en esa empresa.

Asimismo, la máxima autoridad del país solicitó la discusión inmediata de una Reforma Constitucional que limite la reelección de senadores, diputados y otras autoridades elegidas por elección popular.

“Lo que estamos proponiendo es el término de la reelección indefinida, que es lo que rige hoy. Proponemos que los senadores puedan ser reelegidos en sus cargos por una sola vez, es decir, por un máximo de 16 años, y en el caso de los diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales, se plantea que puedan ser reelegidos hasta dos veces, es decir, por un máximo de 12 años”, sostuvo.

Finalmente, la Jefa de Estado aseguró que “nuestro deber es que Chile tenga un sistema democrático moderno, que esté de acuerdo a un país que aspira a ser desarrollado. Y una democracia moderna significa mayor participación, alta transparencia, mejores partidos, un sistema electoral representativo y también límites a la reelección de las autoridades.”, puntualizó.

ETIQUETAS :

#Transparencia